



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 4 de MAYO de 1995.

VISTO el pedido de aclaratoria formulado a fs. 34, y

CONSIDERANDO:

Que en la res. 183/95 se dispuso que la conversión de los cargos de oficial superior de la. en prosecretario administrativo se concretó a partir del año 1986, y que desde entonces corresponde efectuar el cómputo del plazo fijado por el punto 3° de la acordada 75/93.

Que, sin embargo, por resolución 236/85 la Corte Suprema había creado -con anterioridad a la transformación general- 7 cargos de prosecretario administrativo, a los cuales accedieron los oficiales superiores de la. Beatriz de Vedia y Mitre de Cabral (Sala A), Julio César Pérez Roller (Sala C), David Javier Purnik (Fiscalía de Cámara), según surge de la fotocopia que ahora han acompañado los interesados (ver fs. 33).

Que, en consecuencia, para tales prosecretarios administrativos el cómputo de los diez años debe efectuarse desde el 24 de mayo de 1985.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración el contenido de la presente.

Notifíquese con copia de fs. 33.

EDUARDO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ENRIQUE JOSÉ BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION
EDUARDO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION